



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-1394-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Viernes 28 de Noviembre de 2025

DIR. GRAL. REG.EST. CIVIL Y CAP.PERSONAS

VISTO: La Actuación electrónica N°E-3-2025-90901-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se asignaron las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Corzuela a la señora Silvia Gabriela Mendoza – DNI N°24.934.184, agente de planta permanente, facultándola a suscribir la documentación oficial a partir del día 10 de noviembre del 2025;

Que por estrictas razones y necesidad de servicio originadas en la Oficina de la localidad de Corzuela, y con el fin fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio se asignan las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada oficina, en caso de ausencia, licencias y/o permisos de la Ley 645- A, en que incurriera la responsable a cargo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley 293-A, se procede al dictado de la presente a fin de dejar expresa constancia de la medida que se adopta;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

Artículo 1º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Corzuela Lavalle a la señora Silvia Gabriela Mendoza – DNI N°24.934.184, autorizándola a suscribir la documentación oficial a partir del día 10 de noviembre del 2025 y hasta tanto se determine lo contrario; en caso de ausencia de la responsable de la Oficina de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar. -

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH